

DEPARTAMENTO DE SALUD MUNICIPAL, MARIO MUJICA 430 – PARRAL DESAMU FONO FAX 73 – 464238 – 465218 Departamento@saludparral.cl



REPÚBLICA DE CHILE PROVINCIA DE LINARES I. MUNICIPALIDAD DE PARRAL Departamento de Salud

PARRAL,

12 Feb 2015

VISTOS:

1) El D.F.L. Nº 1-3063 de 1980 del Ministerio del Interior.

2) El Decreto Alcaldicio N° 2.405 de fecha 19 de Diciembre de 2014, que aprueba presupuesto del Departamento de Salud, para el año 2015.

3) Lo establecido en la letra h) del artículo N° 8 de la **Ley 19.886** de Compras Públicas de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios.

4) Lo establecido en el numeral 8, del Artículo Nº 10 del **Decreto Nº 250** de fecha 24 de Septiembre de 2004 que aprueba el Reglamento General de la **Ley Nº 19.886**.

5) La Ley 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios.

6) Las facultades que me confiere la **Ley N°18.695** de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.-

CONSIDERANDO:

- 1.- Que, dada la necesidad de trasladar personal y realizar diferentes servicios vinculados a los centros dependientes del Departamento de Salud de Parral. Se requiere que los vehículos asignados estén en óptimas condiciones, para el buen funcionamiento de los mismos.
- **2.-** Que es <u>indispensable</u> para el Departamento de Salud contar a la brevedad con la compra de dos neumáticos modelo P/245/70 R 16 para el móvil rural Chevrolet Dimax 4x4 3.0 patente CV-VV-86, que posee las mismas características que el neumático original de fábrica.
- **3.-** Que, de conformidad a lo establecido en la letra h) del artículo N° 8 de la Ley 19.886 y con lo señalado en el Artículo 10, N° 8 del Decreto N° 250 de fecha 24 de Septiembre de 2004 que aprueba el Reglamento General de la Ley N° 19.886., establece la posibilidad de proceder a la contratación directa "si las contrataciones son iguales o inferiores a 10 Unidades Tributarias Mensuales" y se presentan 3 cotizaciones.
- **4.-** Que, se presentaron las siguientes 3 cotizaciones:
- a) OSCAR BAHAMONDES ALBORNOZ, por un valor total de \$ 170.000, IVA incluido.
- b) COMERCIAL NEUMATICOS A TODO CHILE LTDA., por un valor total de \$ 249.980, IVA incluido.
- c) SODIMAC S.A., por un valor total de \$ 293.980, IVA incluido



DEPARTAMENTO DE SALUD MUNICIPAL, MARIO MUJICA 430 – PARRAL DESAMU FONO FAX 73 – 464238 – 465218 Departamento@saludparral.cl



REPÚBLICA DE CHILE PROVINCIA DE LINARES I. MUNICIPALIDAD DE PARRAL Departamento de Salud

4.- Que, el proveedor **OSCAR BAHAMONDES ALBORNOZ**, presenta la mejor oferta, ajustándose a lo requerido y presupuestado por el Departamento de Salud, además de cumplir con los requisitos técnicos administrativos y financieros según la Ley Nº 19.886 de "Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestaciones de Servicios, resultando conveniente a los intereses del Departamento de Salud Parral.

DECRETO:

1° AUTORIZASE, mediante contratación directa menor a 3 UTM la adquisición de dos neumáticos modelo P/245/70 R 16 para el móvil rural Chevrolet Dimax 4x4 3.0 patente CV-VV-86 del Departamento de Salud, de acuerdo a cotización adjunta, a proveedor OSCAR BAHAMONDES ALBORNOZ, RUT N° 7.653.932-4, a través de Orden de Compra menor a 10 U.T.M., emitida por el Portal Chilecompra (Mercado Público), por la suma total de ciento setenta mil pesos (\$ 170.000.-) IVA incluido.

El pago se efectuará previa presentación de factura respectiva y certificación de recepción conforme del Encargado de Movilización Ricardo Mella Herrera.

2º IMPÚTASE, el pago al ítem presupuestario 215-22-04 "Materiales de Uso o Consumo", del Presupuesto del Departamento de Salud Municipal, año 2015.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

ALEJANDRA ROMAN CLAVIJO

Secretaria Municipal

PAULA RETAMAL URRUTIA
Alcaldesa

PRU/ARC/DMT/Amn DISTRIBUCION:

- Archivo Of. Partes

Finanzas Depto. de Salud

- Archivo Chilecompras

Depto. Jurídico